**POLIZA DE CAUCIONES N° 00000XXX**

| | | |
|---|---|---|
| TOMADOR O CONTRATANTE | : | |
| ACREEDOR O BENEFICIARIO O GARANTIZADO | : | |
| DIRECCION | : | |
| DISTRITO Y PROVINCIA | : | |
| RUC | : | |
| MONEDA | : | |
| VIGENCIA | : | Inicio- A partir de la 00.00 horas del XX/XX/XXXX<br>Terminó- hasta las 00.00 horas del XX/XX/XXXX |
| PRIMA COMERCIAL<br>(incluye cargo por intermediación del corredor de seguros) | : | XXXXXX (XXXXXXXXXXXXXX 00/100) |
| PRIMA COMERCIAL +IGV<br>Total a pagar | : | XXXXXX (XXXXXXXXXXXXXX 00/100) |

CONFORME AL CONDICIONADO PARTICULAR

| | | |
|---|---|---|
| LUGAR Y FORMA DE PAGO<br>CONFORME AL CONDICIONADO PARTICULAR | : | |
| FECHA MAXIMA DE PAGO | : | CONFORME AL CONDICIONADO PARTICULAR |

San Isidro, XX de XXXX de XXXX

**Crecer Seguros** **FIRMA DEL CONTRATANTE**

Cod. SBS: XXXXX
Adecuado a la Ley N° XXXX y sus normas reglamentarias.

El contratante y/o Asegurado declara que, antes de suscribir esta póliza, ha tomado conocimiento directo de todas y cada una de las Condiciones Generales y particulares de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato, de acuerdo con la Ley del Contrato de Seguro. El Contratante y/o Asegurado debe firmar y devolver una copia de esta póliza, en señal de conformidad, según lo dispone el Art. 341 de la ley 26702

**POLIZA DE CAUCIONES N° 00000XXX**

**Código SBS** XXXXX

CONTRATANTE, TOMADOR
DIRECCION :
DISTRITO Y PROVINCIA :
RUC :
MONEDA :

---

**Condiciones Particulares**

**ARTÍCULO 1.- VIGENCIA: Desde** XX/XX/XXXX **– Hasta** XX/XX/XXXX

**ARTÍCULO 2.- RENOVACIÓN:** se ejecutará conforme a lo siguiente:
La Póliza podrá renovarse a solicitud del Contratante, en las mismas condiciones vigentes del periodo anterior o con cambios que el Contratante desee incorporar, para lo cual, deberá presentar una solicitud de renovación a Crecer Seguros, a través de cualquiera de los medios puestos a su disposición en este documento, en un plazo no menor a quince (15) días calendarios antes del fin de la vigencia establecida en la Póliza para evaluación de Crecer Seguros y posterior aceptación por parte del Contratante de los cambios que correspondan, para la renovación de su Póliza. Crecer Seguros informará al Asegurado o Beneficiario de la renovación en el plazo de diez (10) días calendarios de requerida la renovación, a menos que la Póliza se haya emitido en el marco de un régimen especial, por lo cual el Contratante se compromete a seguir el procedimiento y plazos regulados en dicho régimen.

Cuando Crecer Seguros considere necesario incorporar modificaciones en la renovación del certificado de garantía deberá cursar aviso por escrito al Contratante y/o Tomador detallando las modificaciones en caracteres destacados, con una anticipación no menor a cuarenta y cinco (45) días calendarios previos al vencimiento del contrato. El Contratante tendrá un plazo de treinta (30) días calendarios previos a la fecha de vencimiento del contrato para manifestar su rechazo a la propuesta, caso contrario se entenderán aceptadas las nuevas condiciones presentadas por Crecer Seguros.

El Contratante autoriza anticipadamente a través de este acto, que Crecer Seguros, previa evaluación, podrá prorrogar los plazos de vigencia de la Póliza que hubiere emitido o emitir renovaciones bajo las mismas condiciones que la inicial, a menos que: (i) el Contratante haya devuelto el Certificado de Garantía original o de su última renovación antes de su vencimiento; o (ii) no exista una norma especial o mandato firme de la autoridad competente que sustente el requerimiento de renovación; y/o (iii) no exista riesgo de ejecución del Certificado de Garantía. Crecer Seguros, se encuentra facultado y no obligado a prorrogar, renovar, sustituir y/o modificar el Seguro.

Crecer Seguros podrá diligenciar el original de las renovaciones directamente al Asegurado o Beneficiario, informando de tal hecho al Contratante por escrito adjuntando copia del Certificado de Garantía renovado, asumiendo el Contratante los gastos que se generen, salvo en aquellos casos en los que el Asegurado o Beneficiario acepte o requiera que el Contratante sea quien presente la renovación, en dicho caso, el Contratante deberá recoger la renovación original de las oficinas de Crecer Seguros y a entregarlo en forma oportuna.

**ARTÍCULO 3.- MATERIA DE SEGURO**

Bajo la presente póliza, previa evaluación y aceptación del riesgo, Crecer Seguros emite el certificado de garantía (Convenio de la Fianza al Asegurado) por la modalidad y hasta los límites máximos asegurables indicados a continuación:

**ARTÍCULO 4.- COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS**

| Cobertura(s) Principal(es) | Suma(s) Asegurada(s) |
|---|---|
| | |
| | |
| | Sublímites Asegurados |
| | |

**ARTÍCULO 5.- DEDUCIBLE (POR TODO Y CADA EVENTO)**

| | |
|---|---|

**ARTÍCULO 6.- PAGO DEL SINIESTRO**
En concordancia con lo estipulado en los artículos 9, 10 y 11 de las Condiciones Generales de esta Póliza, en los casos de que sean emitidas a favor de alguna entidad que se encuentre sujeta a un régimen particular ya sea como Tomador o Beneficiario, el requerimiento de ejecución y el pago / honramiento de esta póliza, así como su renovación, deben observar la normatividad vigente aplicable a la obligación materia de la garantía. En ese sentido, en el Certificado de Garantía se detallan las normas especiales aplicables a la que las partes se someten para su emisión, renovación, ejecución y pago de la póliza, aplicándose de manera supletoria lo establecido en el Código Civil, Código Procesal Civil y normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

En caso de no estar sujeto a un régimen particular, el siniestro quedará configurado por el incumplimiento de las obligaciones contractuales o legales del Contratante/Tomador frente al Beneficiario que hayan sido respaldadas por esta póliza y que generen el derecho de este último a la indemnización hasta por un monto no superior al monto asegurado. En este caso, sería de aplicación directa lo establecido en el Código Civil, Código Procesal Civil y normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

El pago de la indemnización al Acreedor o Beneficiario se realizará dentro del plazo regulado en el Certificado de Garantía. La sola entrega del cheque de pago al Asegurado dará por cancelada la obligación de honramiento de Crecer Seguros.

**ARTÍCULO 7.- PARTICIPACIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS /PROMOTORES DE SEGURO:**

- Registro SBS R.N.P 7Código: XXXX
- Nombre del Intermediario: XXXX - XXXXXXXXXXX
- % de ingresos por promoción: XX%

**ARTÍCULO 8.- CONTRAGARANTÍAS**
Según documentos, contratos y declaraciones suscritos por el Tomador o Contratante del seguro o garante.

**ARTÍCULO 9.- ENTREGA DE PÓLIZA Y COMUNICACIONES:**
EL CONTRATANTE acepta que la entrega de la póliza – incluido su respectivo Certificado de garantía - se realiza de forma física en la Oficina de Crecer Seguros.
Las condiciones generales de su póliza podrán ser descargadas a través del siguiente enlace XXXXXXXXXX
De igual forma, he sido informado y acepto que: el domicilio, correo electrónico y/o número telefónico que Crecer Seguros utilizará para remitirme comunicaciones será el mismo consignado en esta póliza. Asimismo, declaro haber sido informado que, en caso de presentarse una solicitud de cobertura, un requerimiento o un reclamo, Crecer Seguros se reserva la facultad de contactarse con EL CONTRATANTE y/o con El ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, según corresponda, para actualizar y/o ratificar los medios de comunicación a través de los cuales se brindará respuesta a la solicitud.

**Pago de Primas:**

La prima respectiva debe ser abonada a través del servicio de recaudación (pago de servicios) del Banco XXXXXXX indicando el servicio de pago de prima soles o pago de prima dólares y el código de pago de la solicitud:

| CODIGO DE PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| XXXXX | XXXXXX |

Depósito de Garantías:

| **TIPO DE GARANTIA** | **CODIGO DE PAGO** | **MONTO** |
|---|---|---|
| XXXXX | XXXXXX | XXXX |

Las garantías por depositar deberán abonarse a través del servicio de recaudación (pago de servicios) del Banco XXXXXXXX indicando el servicio de pago de garantía soles o garantía dólares y el código de la solicitud:

La garantía otorgada será devuelta a favor del constituyente, a su solicitud, una vez terminada la vigencia del seguro contratado y/o de sus renovaciones, siempre que no estuviese pendiente ninguna obligación garantizada. Para ello, el constituyente/afianzado deberá de remitir el formato de Solicitud de Devolución de Depósito en Garantía de Póliza de Caución/Fianza.

## ¿Cómo pagar tus servicios?

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Una vez realizado el pago de la prima, favor de remitir constancia del depósito respectivo al correo XXXXXXXXXXXXXXXXX

**POLIZA DE CAUCIONES N° 00000XXX**

Confirme y/o certifique esta garantía ingresando a nuestra página web: WWW.CRECERSEGUROS.PE

(Ciudad), XX de XXXXX de XXXX

**PÓLIZA DE CAUCIÓN N° 0000XXXX**

| | |
|---|---|
| **Plazo de vigencia** | Fecha Inicio XX/XX/XXXX, Fecha Fin XX/XX/XXXX |
| **Monto:** | US$ *XXXXX*, XXXXXXXXXX 00/100 DÓLARES AMERICANOS |
| **Garantizado** | XXXXXXXXXX (RUC: XXXXXXXXXXX) |
| **Lugar de requerimiento** | XXXXXXXXXXXXXXX |

Señores
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT):**
Presente. –

Garantizamos a favor de ustedes, en forma XXXXXX hasta por el "Monto" indicado al "Garantizado", con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones generadas en el ejercicio de sus funciones como (Despachador de Aduana, Almacén Aduanero, Empresa de Servicio Postal o Empresa de Servicio de Entrega Rápida, u otro según corresponda) de conformidad con la Ley General de Aduanas, su Reglamento, procedimientos aduaneros y demás disposiciones administrativas aplicables.

La presente garantía es de realización automática, siempre que sea solicitada por la SUNAT judicialmente o por carta notarial notificada en el **"Lugar de requerimiento"**, hasta el décimo quinto día calendario posterior al de su vencimiento, conforme al artículo 1898° del Código Civil.

Recibido tal requerimiento, honraremos esta garantía mediante la entrega de un cheque de gerencia a nombre de la SUNAT, en moneda nacional, al tipo de cambio venta del día de su emisión publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en el diario oficial "El Peruano". El(los) cheque(s) será(n) puesto(s) a disposición de la SUNAT el segundo día hábil siguiente a la fecha de notificación en el **"Lugar de requerimiento"**. Al momento de recibir el(los) cheque(s), la SUNAT entregará el original de la garantía ejecutada.

En caso de que la ejecución sea parcial y dentro del **"Plazo de vigencia"** de esta garantía, emitiremos otra por el saldo no ejecutado y con el mismo plazo de la ejecutada, la cual será entregada al funcionario de la SUNAT junto con el (los) cheque(s) correspondiente(s).

La presente garantía no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos a la SUNAT.

**FIRMA AUTORIZADA** **FIRMA AUTORIZADA**

CODIGO SBS: XXXX

CANAL: XXXX - XXXXXXXXXX.

**[FORMATO 2]**

Confirme y/o certifique esta garantía ingresando a nuestra página web: WWW.CRECERSEGUROS.PE

**PÓLIZA DE CAUCIÓN N°**

Lima, XX de XXX de XXX

**PÓLIZA DE CAUCIÓN N°**

| | |
|---|---|
| **Plazo de vigencia** | Fecha Inicio XX/XX/XXXX, Fecha Fin XXX/XXX/XXX |
| **Monto:** | US$ *XXXXX*, (XXXXXX CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) |
| **Garantizado** | XXXXX (RUC: XXXXX) |
| **Lugar de requerimiento** | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |

Señores
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT):**
Presente. -

Garantizamos a favor de ustedes, en forma XXXXX hasta por el "Monto" indicado al "Garantizado", con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones y a fin de garantizar la deuda tributaria aduanera, contraídas con el Régimen de:

XXXXXXXXXXXXXXX

De conformidad con la Ley General de Aduanas, su Reglamento, procedimientos aduaneros y demás disposiciones administrativas aplicables.

La presente garantía es de realización automática, siempre que sea solicitada por la SUNAT por carta notarial o judicialmente notificada en el "Lugar de requerimiento", hasta el décimo quinto día calendario posterior al de su vencimiento, conforme al artículo 1898° del Código Civil.

Recibido tal requerimiento formal, atenderemos su pago mediante la entrega de un cheque de gerencia a nombre de la SUNAT, en moneda nacional, al tipo de cambio venta del día de su emisión publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en el diario oficial "El Peruano".

La presente garantía no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos a la SUNAT.

**FIRMA AUTORIZADA** **FIRMA AUTORIZADA**

CODIGO SBS: XXX
CANAL: XX - XXX

**[FORMATO 3]**

**PÓLIZA DE CAUCIONES N° XXXXX**

Confirme y/o certifique esta garantía ingresando a nuestra página web: WWW.CRECERSEGUROS.PE

**CERTIFICADO DE GARANTIA**

| Ciudad y Fecha de Emisión | Fecha de Vencimiento |
|---|---|
| Lima, XXX de XXX de XXXX | XX/XX/X |

Cobertura : DEVOLUCIÓN DE IGV POR SALDO EXPORTADOR

Beneficiario:

| | |
|---|---|
| SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT | RUC : 20131312955 |

Presente.

A solicitud de nuestro cliente XXXXX (RUC:XXX) , constituimos por este documento una Póliza de Caución, hasta por la suma de S/ *XXXXX* (XXXXX CON XXX SOLES) siendo esta XXXXXXXXXXX a solo requerimiento de ustedes por el motivo garantizado de DEVOLUCIÓN DE IGV POR SALDO EXPORTADOR (del / de la) XXXXX.

Esta Póliza de Caución garantiza ante el (la) SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT (Beneficiario), el cumplimiento por XXXXX (Tomador o Contratante) de todas y cada una las obligaciones que le corresponde según el objeto del contrato, mencionado en el párrafo anterior.

Esta Póliza de Caución tiene una vigencia de XXXX días calendarios, contados a partir de las 00:00 horas del XX/XX/XXXX hasta las 24:00 hrs. del XX/XX/XXXX, fecha de su vencimiento, pudiendo también ser renovada a solicitud de la parte interesada por escrito con una anticipación no menor de quince (15) días calendarios antes del vencimiento; quedando entendido que esta garantía no podrá exceder en ningún caso por ningún concepto la cantidad de S/ *XXXXX* (XXXXX CON XXX SOLES). Siempre que se cuente con solicitud de renovación se notificara por escrito al Beneficiario en el plazo de diez (10) días calendarios de requerida la renovación.

Por este acto, el Beneficiario acepta que será el Contratante el encargado de recoger la renovación original de la póliza de las oficinas de Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros y a entregarlo en forma oportuna en su domicilio. No obstante, nuestra empresa podrá diligenciar la póliza de caución directamente al Beneficiario, informando de este hecho al Contratante junto con una copia de dicha garantía.

Es expresamente entendido, que cualquier solicitud de renovación, ejecución y pago de esta garantía, se realizará en estricta observancia de lo establecido en **el Código Civil y La Ley General De Aduanas, su reglamento el que resulte aplicable.** CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, quedará liberado de responsabilidad si no se exigiera notarialmente la ejecución de esta garantía en su oficina ubicada en XXXXXXX, dentro del horario de atención al público que tenga establecido en dicha oficina. El Pago será efectuado mediante cheque de gerencia a nombre de quien aparezca como Beneficiario de esta garantía, el cual será puesto a su disposición dentro de los dos (2) días hábiles posteriores de ser requerido notarialmente, y será entregado solamente contra devolución del original de la presente Póliza de Caución o su última prórroga, de ser el caso.

Todas nuestras obligaciones con respecto a esta póliza de caución cesarán pasado de décimo quinto día calendario posterior a la fecha de vencimiento de nuestra garantía, conforme lo dispone el artículo 1898° del Código Civil vigente. La presente garantía no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al Beneficiario en cuyo favor se haya expedido.

Cualquier controversia respecto a este certificado se someterá exclusivamente a los jueces y tribunales de la ciudad de Lima, Perú.

**FIRMA AUTORIZADA** **FIRMA AUTORIZADA**

CODIGO SBS: XXX

CANAL: XXX-XXXXX